

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

FORMULA de distribución de recursos a las entidades federativas para los programas federalizados de la Alianza para el Campo 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 14, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 33 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien dar a conocer la siguiente:

FORMULA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007

$$ALC_j = Base2006_j + [Kdr A_{j1} + Kpagrop B_{j2} + Kdambiental C_{j3} + Kdavalor D_{j4}] + Keficiencia E_{j5}$$

en donde:

ALC_j = Asignación Federal de Alianza para el Campo 2007 en la entidad federativa.

j = La entidad federativa.

Base 2006_j = Asignación directa de recursos federales del año **2007**, equivalentes al **20%** de los recursos federales asignados por fórmula en **2006**, aplicados en cada entidad federativa.

Constantes:

Q = Recurso a Distribuir por fórmula = Total de recursos a federalizar – (**Base2006_j** + Keficiencia)

Kdr = Recurso a distribuir por fórmula por Indicadores de Desarrollo Rural = 0.3375 (Q)

Kpagrop = Recurso a distribuir por fórmula por Indicadores de Potencial Agropecuario = 0.4042 (Q)

Kdambiental = Recurso a distribuir por fórmula que compensa a los estados por su grado de deterioro ambiental (erosión y sobreexplotación de acuíferos) = 0.125 (Q)

Kdavalor = Recurso a distribuir por fórmula que compensa a los estados con menor índice de participación en su PIB del sector alimentos, bebidas y tabaco = 0.1333 (Q)

Keficiencia = Recurso a federalizar para estimular la corresponsabilidad en la aportación Estatal y la eficiencia en la aplicación de los recursos = 0.20 del total de recursos a federalizar.

Variables:

A_{j1} = Factor Desarrollo Rural = $0.25W_j + 0.25X_j + 0.25Y_j + 0.25Z_j$

en donde: 0.25, 0.25, 0.25 y 0.25 son constantes de ponderación.

W_j = Porcentaje que representa el número de habitantes en comunidades de alta y muy alta marginación de la entidad federativa **j** en el total nacional (con base en indicadores de CONAPO y el INEGI).

X_j = Porcentaje que representa el número de Unidades de Producción Rural de la entidad **j** en el total nacional (VII Censo Agrícola y Ganadero. INEGI)

Y_j = Porcentaje que representa el Índice de Desarrollo Humano de la entidad federativa **j** en el total nacional (con base en los datos de SEDESOL de 2004)

Z_j = Porcentaje que representa el Ingreso Total de los Hogares Rurales de la entidad federativa **j** en el total nacional (con base en los datos de la ENIGH de 2005)

- B_{J2}** = Factor Potencial Agropecuario = 0.15 Riego_j + 0.30 Temporal_j + 0.35 Unidad Animal_j + 0.20 Valor de la Producción Agropecuaria de la entidad_j
 en donde: 0.15, 0.30, 0.35 y 0.20 son constantes de ponderación.
- Riego_j = Porcentaje que representa el número de hectáreas de riego sembradas en el año agrícola **2005** de la entidad federativa *j* en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
- Temporal_j = Porcentaje que representa el número de hectáreas de temporal sembradas en el año agrícola **2005** de la entidad federativa *j* en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
- Unidad Animal_j = Porcentaje que representa el inventario ganadero del año 2001 equivalente en unidades animal de la entidad federativa *j* en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
- Valor de la Producción Agropecuaria_j = Porcentaje que representa el valor de la producción del año agrícola y pecuaria **2005** (excepto animales en pie) de la entidad federativa *j* en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
- C_{J3}** = Factor Deterioro Ambiental = 0.50 índice de erosión + 0.50 índice de sobreexplotación de acuíferos
 en donde: 0.50, 0.50 son constantes de ponderación.
- índice de erosión = Índice correspondiente al estado *j* resultado de dividir los índices estatales de erosión hídrica, determinados por SAGARPA en 2004 con base en el estudio de la Universidad Autónoma Chapingo - SEMARNAT 2003, usando la Ecuación Universal de Pérdida de Suelos, entre la sumatoria de los índices del total de las entidades federativas.
- índice de sobreexplotación de acuíferos = Índice correspondiente al estado *j* resultado de dividir los índices estatales de sobreexplotación de acuíferos, determinados por SAGARPA en 2007 con base en datos de la CNA publicados en el D.O.F. el 31 de enero de 2003, entre la sumatoria de los índices del total de las entidades federativas.
- D_{J4}** = Factor Déficit de Agregación de Valor = Índice correspondiente al estado *j* resultado de dividir el valor del PIB agropecuario, silvicultura y pesca entre el valor del PIB del sector alimentos, bebidas y tabaco, del estado *j* entre la suma de los índices de las 32 entidades federativas, multiplicado por el monto a distribuir por fórmula en este factor.
- E_{J5}** = Factor Eficiencia y Operación Estatal = **0.33** Radicación Estatal 2006_j + **0.33** Eficiencia Operativa_j + **0.34** Compromiso de Aportación Estatal 2007_j
 en donde: **0.33**, **0.33**, y **0.34** son constantes de ponderación.
- Radicación Estatal **2006**_j = Porcentaje (ponderado) que representa la radicación estatal **2006** de la entidad federativa *j* en el total nacional.
- Eficiencia Operativa_j = Porcentaje que representa el avance de presupuesto gubernamental pagado del ejercicio **2006** al 31 de diciembre de la entidad federativa *j* en el total nacional (SAGARPA-Gobiernos de los Estados)

Compromiso de Aportación Estatal **2007_j** = Porcentaje que representa el Compromiso presupuestal de la entidad federativa *j* respecto al presupuesto federal asignado por Fórmula **2006** de la entidad federativa *j* en el total nacional.

Restricciones: Si Radicación Estatal **2006_j** < que el promedio nacional = Radicación Estatal *j* = 0

Si Eficiencia Operativa *j* < que el promedio nacional = Eficiencia Operativa *j* = 0

Si Compromiso de Aportación Estatal **2007_j** < al **35%** de la relación Compromiso de Aportación Estatal **2007_j** entre la asignación federal por fórmula **2006** de la entidad federativa *j* = Compromiso de Aportación Estatal **2007_j** = 0

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa lo relativo a la publicación del calendario de apertura y cierre de ventanillas y entrega de apoyos del PROCAMPO para los ciclos agrícolas Primavera-Verano 2005 al 2008 y Otoño-Invierno 2004/2005 al 2008/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con las atribuciones que me confiere el artículo 15, fracciones IV y XXXI del Reglamento Interior de esta dependencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y

CONSIDERANDO

Que en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 2005 fueron publicados los Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas y Entrega de los Apoyos del PROCAMPO para los Ciclos Agrícolas Otoño-Invierno 2004/2005 al 2008/2009, así como una aclaración del 16 de febrero de 2005, mismos que corresponden a la entrega de apoyos programada por esta dependencia.

Que el 28 de diciembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, que establece en su artículo 33 fracción VII la publicación de los Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas y Entrega de los Apoyos del PROCAMPO para los ciclos agrícolas Primavera-Verano 2005 al 2008, en sus Versiones Normal y Anticipado y de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2004/2005 al 2008/2009, dada la importancia de la difusión que debe darle a dichos instrumentos, hasta la conclusión del PROCAMPO, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

ARTICULO UNICO.- Se hace del conocimiento del público en general, que los calendarios a que hace referencia el artículo 33 fracción VII del Decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, corresponden a los cronogramas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2005 y su aclaración del 16 de febrero del mismo año.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente instrumento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil siete.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.